

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

De la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "PROVEEDORES DE MAQUINAS Y COMERCIO FIGUEROA PROMACOFI C. LTDA."

- 1.- La Compañía se constituyó en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados el 22 de agosto de 1980, ante el Notario Segundo del cantón Santo Domingo de los Colorados. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 7389 de 28 de octubre de 1980.
- 2.- Los socios que conforman la Compañía son los señores: José Maximiliano Figueroa Fernández, casado, Carlos Eduardo Figueroa Fernández, soltero y Juan José Figueroa Fernández soltero. Todos son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados.
- 3.- Nombre de la Compañía: "PROVEEDORES DE MAQUINAS Y COMERCIO FIGUEROA PROMACOFI C. LTDA."
- 4.- Objeto social: compra venta de maquinaria agrícola, artesanal para la industria marplatense y metalmecánica, artículos de ferretería, también se dedicará a la importación y exportación de los artículos mencionados; a las operaciones de mandato, distribución y representación de las casas comerciales que producen o vendan los artículos relacionados con su objeto; podrá asimismo comprar acciones o participaciones en otras compañías, venderlas, formar otras sociedades.
- 5.- Plazo de duración: veinticinco (25) años.
- 6.- Domicilio principal: Santo Domingo de los Colorados.
- 7.- Capital social: CUATROCIENTOS MIL SUQUES (\$ 400.000,00) dividido en 400 participaciones de UN MIL SUQUES (\$ 1.000,00) de valor cada una.
- 8.- Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: DIEZ MIL SUQUES (\$ 10.000,00), en numerario y TRESCIENTOS NOVENTA MIL SUQUES (\$ 380.000,00) en bienes muebles.
- 9.- Forma de administración y representación legal: la Compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente, quien será el representante legal. Se nombra gerente de la Compañía al señor Carlos Eduardo Figueroa Fernández y presidente al señor Juan José Figueroa Fernández.

Quito, a 28 de octubre de 1980
Ldo. Romeo Borja Ch.
SECRETARIO GENERAL

ACTOR: Angel Gabriel Carrillo Madrid.
DEMANDADO: Juan Benigno Moncayo Albán.

CASILLERO JUDICIAL DEL ACTOR: 876 del Dr. Estuardo Haredia Yepo. Causa N° 500.90 cba.c.

FUNDAMENTO DE LA DEMANDA: Arts. 547 y 648 del C. de Procedimiento Civil.

JUICIO: Insolvencia.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL - QUITO, 16 de junio de 1980, veintiseis (26) a m. - VISTOS: En virtud de razón de sorteo, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. Por presentadas las copias pertinentes y atento a lo dispuesto en el inciso primero del Art. 569 del Código de Procedimiento Civil, presumiéndose la insolvencia de JUAN BENIGNO MONCAYO ALBAN, se manda a formar concurso de acreedores y consiguientemente se dispone se ocupen sus libros, bienes, correspondencia y demás documentos y se entreguen al síndico, Dr. Arnaldo Fiallos quien los recibirá, previo inventario legal y luego de que acepte el cargo. Hágase saber al público sobre este particular por medio de publicaciones por la prensa. - Acumúlase los papeles agridos en contra del deudor, por obligaciones de dar o hacer, con excepción de los acreedores hipotecarios, quienes harán valer sus derechos por separado, debiendo remitirse para el efecto los respectivos oficios a los señores Jueces de lo Civil de esta jurisdicción. - Remítase las copias necesarias a uno de los señores Jueces de lo Penal de esta provincia para la calificación de la insolvencia. - Prohíbese que el deudor se ausente del lugar del juicio, particular que se hará conocer a las autoridades respectivas. - Ordénase también que presente el balance de los bienes dentro del término de ocho días. Como al fallido queda de hecho en interdicción para administrar sus bienes, notifíquese con esta providencia a los señores Registrador de la Propiedad y Notarios del Cantón, así como también a los señores gerentes de los bancos de esta localidad. - Sin perjuicio de esta aclaratoria, el deudor en término de tres días podrá oponerse a la insolvencia pagando o dimitiendo bienes saneados y suficientes. - De acuerdo con el juramento manifestado por el actor que desconoce el domicilio actual y residencia del demandado y de conformidad con el Art. 87 del C. de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. - Téngase en cuenta el nuevo casillero judicial señalado. - Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. - Notifíquese. - f) Dr. Nelson Almeida.

Lo que comunico al SR. JUAN BENIGNO MONCAYO ALBAN para los fines legales.
Ldo. Fernando Cheves Váscónez.
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

SE EUDDORO CASTRO CABRERA.
ACTOR: Ing. Patricio Plinto Espinoza.
DEMANDADOS: Francisco Eudoro Castro Blacio, Luisa Blacio Galaz, José Eudoro Castro Cabrera y Luis Alfredo Granda Montesdeoca.

QUITO, a 30 de octubre de 1980.
Ldo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA VALSUPA C. LTDA."

- 1. La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 2 de octubre de 1980, por escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor economista Marcelo Avila Orjuela, Superintendente de Compañías encargado, mediante resolución N° 7413 de 31 de octubre de 1980.
- 2. Los socios que conforman la compañía son los señores: Ingeniero Enrique Palacio Cail, ingeniero Javier Valdivieso Burneo, Fernando Suárez Martínez e ingeniero Carlos Valdivieso Burneo. Todos son solteros, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3. Nombre de la compañía: "CONSTRUCTORA VALSUPA C. LTDA."
- 4. Objeto social: estudios, planificación y construcciones civiles, exclusivamente.
- 5. Plazo de duración: treinta (30) años.
- 6. Domicilio principal: Quito.
- 7. Capital social: CIEN MIL SUQUES (\$ 100.000,00), dividido en cien participaciones de UN MIL SUQUES (\$ 1.000,00) de valor cada una.
- 8. Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y se paga en numerario el cincuenta por ciento; el saldo se pagará en el plazo de un año.
- 9. Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento al público para los fines legales consiguientes.
Quito, 31 de octubre de 1980
Ldo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

SE EUDDORO CASTRO CABRERA.
ACTOR: Ing. Patricio Plinto Espinoza.
DEMANDADOS: Francisco Eudoro Castro Blacio, Luisa Blacio Galaz, José Eudoro Castro Cabrera y Luis Alfredo Granda Montesdeoca.

QUITO, a 30 de octubre de 1980.
Ldo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "REDECÓN REPRESENTACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL CIA. LTDA."

- 1.- La Compañía se constituyó el 30 de septiembre de 1980, por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 7389 de 28 de octubre de 1980.
- 2.- Socios: señores José Antonio Cornejo Andrade, Fradi René Valarezo y Rodolfo Montalvo López, solteros, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- Nombre de la Compañía: "REDECÓN REPRESENTACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL CIA. LTDA."
- 4.- Objeto social: importación, exportación, comercialización, compra, venta, distribución y comisión de productos y artículos industriales en las ramas de: textil, metalmeccánicas, electromecánica, electrónica y maquinaria agrícola, repuestos y accesorios de la misma; así como productos de consumo popular y de primera necesidad tales como: arroz, azúcar, café, híguerilla, cacao, banana, frutas; además productos de teñedor como: perfumes, jabones, cosméticos; y además suministros de escritorio y papelería.
- 5.- Domicilio: Quito.
- 6.- Plazo de duración: 20 años.
- 7.- Capital social: CIEN MIL SUQUES (\$ 100.000,00) dividido en 100 participaciones de UN MIL SUQUES (\$ 1.000,00), de valor cada una.
- 8.- Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y se paga en numerario la suma de CINCUENTA Y UN MIL SUQUES (\$ 51.000,00), queda por pagar la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SUQUES (\$ 49.000,00) en el plazo de un año.
- 9.- Forma de administración y representación legal: la Compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, Vicepresidente y el Gerente, quien será el representante legal. Se nombra Presidente al señor Fradi Valarezo Valarezo; Vicepresidente al señor Rodolfo Montalvo López y Gerente al señor José Antonio Cornejo Andrade.

Lo que pongo en conocimiento al público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 28 de octubre de 1980
Ldo. Eduardo Orquera Z.
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Santo Domingo, a 30 de octubre de 1980
EL SECRETARIO
Oswaldo Mantilla Aguilar

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "REDECÓN REPRESENTACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL CIA. LTDA."

- 1.- La Compañía se constituyó el 30 de septiembre de 1980, por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 7389 de 28 de octubre de 1980.
- 2.- Socios: señores José Antonio Cornejo Andrade, Fradi René Valarezo y Rodolfo Montalvo López, solteros, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- Nombre de la Compañía: "REDECÓN REPRESENTACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL CIA. LTDA."
- 4.- Objeto social: importación, exportación, comercialización, compra, venta, distribución y comisión de productos y artículos industriales en las ramas de: textil, metalmeccánicas, electromecánica, electrónica y maquinaria agrícola, repuestos y accesorios de la misma; así como productos de consumo popular y de primera necesidad tales como: arroz, azúcar, café, híguerilla, cacao, banana, frutas; además productos de teñedor como: perfumes, jabones, cosméticos; y además suministros de escritorio y papelería.
- 5.- Domicilio: Quito.
- 6.- Plazo de duración: 20 años.
- 7.- Capital social: CIEN MIL SUQUES (\$ 100.000,00) dividido en 100 participaciones de UN MIL SUQUES (\$ 1.000,00), de valor cada una.
- 8.- Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y se paga en numerario la suma de CINCUENTA Y UN MIL SUQUES (\$ 51.000,00), queda por pagar la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SUQUES (\$ 49.000,00) en el plazo de un año.
- 9.- Forma de administración y representación legal: la Compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, Vicepresidente y el Gerente, quien será el representante legal. Se nombra Presidente al señor Fradi Valarezo Valarezo; Vicepresidente al señor Rodolfo Montalvo López y Gerente al señor José Antonio Cornejo Andrade.

Lo que pongo en conocimiento al público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 28 de octubre de 1980
Ldo. Romeo Borja Ch.
SECRETARIO GENERAL

